

I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

APRUEBA ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES PARA DEPORTISTAS DE PROYECCION Y DESTACADOS DE LA COMUNA DE NAVIDAD.

NAVIDAD, 22 de abril de 2024.-

VISTOS:

- El artículo 118 de la Constitución Política de la República; las facultades otorgadas en la ley 18695 y Ley 19.880.
- Lo establecido en el Dictamen N° 2023/1999 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 05 de febrero de 2021 que aprueba reglamento de Beca Deportiva Municipal.
- Sesión Extraordinaria N°22 del 27 de diciembre de 2022, en la cual se adoptó el acuerdo N°26/2022 que señala "El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Ordenanza Beca Deportiva".
- Decreto Alcaldicio N°35/2023 de fecha 09 de enero de 2023 que aprueba Ordenanza Beca Deportiva Municipal.
- Informe Jurídico N°54/2024 del 16 de abril de 2024, en que se manifiesta pronunciamiento jurídico respecto de Ordenanza de procedimiento para el otorgamiento de becas municipales para deportistas de proyección y destacados en la comuna de Navidad.
- Sesión Ordinaria N°12 del 17 de abril de 2024, en la cual se adoptó el acuerdo N°58/2024 que señala "El concejo municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Beca Deportiva".

DECRETO ALCALDICIO N° 755 /2024

APRUEBASE, la Ordenanza de Procedimiento para el Otorgamiento de Becas Municipales para Deportistas de Proyección y Destacados de la Comuna de Navidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

José Abarca Farías
SECRETARIO/A MUNICIPAL

Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE

JAF/YBA/DMF/CBA/MJM/vss
DISTRIBUCIÓN

- OF. DE PARTES
- Control Interno
- DAF
- Archivo

